



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:** DI-2020-718-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 10 de Febrero de 2020

**Referencia:** 1-0047-2000-000387-18-8

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-2000-000387-18-8 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

**CONSIDERANDO:**

Que por las referidas actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA de una nueva especialidad medicinal que será elaborada en la República Argentina.

Que de la mencionada especialidad medicinal existe un producto similar registrado en la República Argentina.

Que las actividades de elaboración y comercialización de especialidades medicinales se encuentran contempladas en la Ley 16.463 y en los Decretos Nros. 9.763/64 y 150/92 (t.o. 1993) y sus normas complementarias.

Que la solicitud efectuada encuadra en el Artículo 3° del Decreto N°150/92 (t.o. 1993).

Que el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS (INAME) emitió los informes técnicos pertinentes en los que constan los Datos Identificatorios Característicos aprobados por cada una de las referidas áreas para la especialidad medicinal cuya inscripción se solicita, los que se encuentran transcritos en el certificado que obra en el Anexo de la presente disposición.

Que asimismo, de acuerdo con lo informado por el INAME, el/los establecimiento/s que realizará/n la elaboración y el control de calidad de la especialidad medicinal en cuestión demuestran aptitud a esos efectos.

Que se aprobaron los proyectos de rótulos y prospectos correspondientes.

Que la DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la inscripción en el REM de la especialidad medicinal solicitada.  
Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA de la especialidad medicinal de nombre comercial MILCANOR y nombre/s genérico/s DIOSMINA, la que será elaborada en la República Argentina de acuerdo con los datos identificatorios característicos incluidos en el Certificado de Inscripción, según lo solicitado por la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.

ARTÍCULO 2º.-Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de prospecto/s que obran en los documentos denominados: INFORMACIÓN PARA EL PACIENTE\_VERSION02.PDF / 0 - 09/05/2019 16:10:43, PROYECTO DE PROSPECTO\_VERSION02.PDF / 0 - 09/05/2019 16:10:43, PROYECTO DE RÓTULO DE ENVASE PRIMARIO\_VERSION01.PDF - 20/11/2018 11:22:46, PROYECTO DE RÓTULO DE ENVASE SECUNDARIO\_VERSION02.PDF / 0 - 09/05/2019 16:10:43 .

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos y prospectos autorizados deberá figurar la leyenda: “ESPECIALIDAD MEDICINAL AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD CERTIFICADO N°”, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la norma legal vigente.

ARTÍCULO 4º.- Con carácter previo a la comercialización de la especialidad medicinal cuya inscripción se autoriza por la presente disposición, el titular deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración del primer lote a comercializar a los fines de realizar la verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 1º de la presente disposición será de cinco (5) años contados a partir de la fecha impresa en él.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Inscribese el nuevo producto en el Registro de Especialidades Medicinales. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición y los proyectos de rótulos y prospectos aprobados. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-2000-000387-18-8

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo  
Date: 2020.02.10 18:51:35 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres  
Administrador Nacional  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRÓNICA - GDE  
Date: 2020.02.10 18:52:05 -03:00



Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

3 de marzo de 2020

## DISPOSICIÓN N° 718

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (REM)

### CERTIFICADO N° 59176

### TROQUELES EXPEDIENTE N° 1-0047-2000-000387-18-8

Datos Identificatorios Característicos de la Forma Farmacéutica	Troquel
DIOSMINA 6 g - CREMA	660213



SERRESE Fernando Ezequiel  
CUIL 20351122480

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

**Productos Médicos**  
Av. Belgrano 1480  
(C1093AAP), CABA

**INAME**  
Av. Caseros 2161  
(C1264AAD), CABA

**INAL**  
Estados Unidos 25  
(C1087AAI), CABA

**Sede Alsina**  
Alsina 665/671  
(C1087AAI), CABA

**Sede Central**  
Av. de Mayo 869  
(C1084AAD), CABA

Página 1 de 1

## INFORMACIÓN PARA EL PACIENTE

### CONSULTE A SU MÉDICO

#### MILCANOR

#### DIOSMINA 6,000 g

*Crema*

**Venta Bajo Receta**

Industria Argentina

Lea esta información para el paciente antes de comenzar a tomar **MILCANOR** y cada vez que repita la receta ya que puede haber nueva información. Esta información no reemplaza a su conversación con el médico sobre su enfermedad o su tratamiento.

#### **Fórmula**

Cada 100 gramos de crema contiene:

Diosmina 6,000 g; Excipientes: Vaselina líquida; Extracto de Multiesteroles de Lanolina; Carbomero 974P; Monoestearato de Glicerol; Aceite de Siliconas; Polisorbato 60; Propilenglicol; Mentillactato; Edta disódico; Metilparabeno; Propilparabeno; Hidróxido de Sodio 10%; Butilhidroxitolueno; Citrato de Sodio Dihidrato; Glicerina; Agua Purificada.

#### **¿Qué es MILCANOR y para qué se usa?**

MILCANOR es un medicamento en forma de crema que se usa para el tratamiento de la sintomatología asociada a enfermedad venosa de miembros inferiores (sensación de pesadez y de tensión, dolores, calambres) y para el tratamiento sintomático de los estados de fragilidad capilar y sus manifestaciones: equimosis y sufusiones (manchas de sangre debajo de la piel), hematomas (moretones).

#### **Antes de usar MILCANOR**

##### **No use MILCANOR si**

- Es alérgico a la diosmina o a cualquiera de las otras sustancias que contiene la crema.
- Está embarazada o planea estarlo.
- Está amamantando.
- Tiene la piel lastimada o infectada en el lugar de aplicación de la crema.

#### **Tenga especial cuidado con MILCANOR**

Usted debe dejar de usar **MILCANOR** crema si luego de iniciado el tratamiento no nota mejoría de sus síntomas dentro de las dos primeras semanas. También debe dejar de usar el medicamento tan pronto como note que sus molestias o dolores desaparecieron, pero siempre consulte a su médico.

Es importante que deje de usar el medicamento si usted nota o le parece que el medicamento le está produciendo alguna cosa rara o molestia. Consulte inmediatamente con su médico.

#### ***Toma simultánea de otros medicamentos***

No hay descriptas interacciones de **MILCANOR** crema con otras medicaciones

#### ***¿Cómo usar MILCANOR?***

Aplicar dos (2) cm de crema dos (2) a tres (3) veces por día sobre las superficies a tratar mediante un masaje suave, hasta la penetración completa del preparado. La duración del tratamiento, que es en general de 1 a 2 semanas, será adaptada en función de la indicación del profesional médico.

#### ***Embarazo y lactancia***

No usar durante el embarazo y la lactancia

#### ***Efectos sobre la capacidad de conducción de vehículos***

**MILCANOR** crema no altera la capacidad de conducción de vehículos

#### ***A tener en cuenta mientras toma MILCANOR***

##### ***Efectos indeseables (adversos)***

Se han descripto irritaciones cutáneas de origen alérgico que desaparecen con la interrupción del uso y no requieren de atención medica especial.

También podría muy raramente causar nauseas, vómitos, diarrea y dispepsia en caso de ingestión accidental (mantener alejado del alcance de los niños).

#### ***¿Cómo conservar MILCANOR?***

- Conservar en lugar seco, preferentemente entre 15 y 30 °C.
- Mantener alejado del alcance de los niños.

#### ***Presentación***

Envases con 30, 60 y 90 g.

***Si Ud. toma dosis mayores de MILCANOR de las que debiera***

Ante la eventualidad de una sobredosificación, concurrir al Hospital más cercano o comunicarse con los Centros de Toxicología:

Hospital de Pediatría Ricardo Gutiérrez: (011) 4962-6666/2247 / 0800-444-8694

Hospital A. Posadas: (011) 4654-6648/4658-7777 / 0800-333-0160

Centro de Asistencia Toxicológica La Plata: (0221) 451-5555

**“Este medicamento ha sido prescripto sólo para su problema médico actual.  
No lo recomiende a otras personas”.**

**“Ante cualquier inconveniente con el producto el paciente puede llenar  
la ficha que está en la Página Web de la ANMAT**

**<http://anmat.gov.ar/farmacovigilancia/Notificar.asp> o llamar a**

**ANMAT responde 0800-333-1234”**

Dirección Técnica: Dr. Luis M. Radici – Farmacéutico.

ESPECIALIDAD MEDICINAL AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y  
DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION.

Certificado N°

Laboratorios CASASCO S.A.I.C.

Boyacá 237 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina



SANTARELLI Alejandro Daniel  
CUIL 20180985264



LIMERES Manuel Rodolfo  
CUIL 20047031932

## PROYECTO DE PROSPECTO

### MILCANOR

DIOSMINA 6,000 g

Crema

Venta Bajo Receta

Industria Argentina

### FÓRMULA

Cada 100 gramos de crema contiene:

DIOSMINA 6,000 g. Excipientes: Vaselina Liquida 5,000 g; Extracto de Multiesteroles de Lanolina 1,800 g; Carbomero 974P 0,230 g; Monoestearato de Glicerol 8,000 g; Aceite de Siliconas 1,000 g; Polisorbato 60 1,800 g; Propilenglicol 10,500 g; Mentillactato 0,500 g; Edta disódico 0,050 g; Metilparabeno 0,200 g; Propilparabeno 0,020 g; Hidroxido de Sodio 10% csp pH 6,2; Butilhidroxitolueno 0,100 g; Citrato de Sodio Dihidrato 0,050 g; Glicerina 2,000 g; Agua Purificada csp 100,000 g

### ACCIÓN TERAPÉUTICA

Agente estabilizador de la funcionalidad capilar. Bioflavonoides.

Cód. ATC: C05CA53

### INDICACIONES

Problemas circulatorios de miembros inferiores. Sensación de pesadez y de tensión. Dolores. Calambres en los gemelos (pantorrilla), lo mismo que en las plantas de los pies, ligado a la ingurgitación de las venas de las piernas. Tratamiento sintomático de los estados de fragilidad capilar y sus manifestaciones (equimosis, hematomas, sufusiones). Várices sintomáticas y síndromes postflebíticos, ulcera venosa, eczemas secundarios a enfermedad venosa.

### ACCIÓN FARMACOLÓGICA

MILCANOR crema actúa sobre la circulación de retorno, a nivel de las venas y vénulas, aumentando la tonicidad de la pared vascular y disminuyendo la dilatación, con lo que favorece la circulación y se evita la estasis. A nivel de la microcirculación, normaliza la permeabilidad y refuerza la resistencia de los capilares.

Los estudios farmacológicos hemodinámicos efectuados en la clínica han permitido establecer una relación dosis/efecto sobre parámetros pletismográficos venosos: capacitancia, distensibilidad y tiempo de vaciado. El aumento del tono venoso se ha



demostrado mediante la pletismografía de oclusión venosa con anillo de mercurio observándose una disminución de los tiempos de vaciado venoso.

Los estudios efectuados en pacientes con fragilidad capilar han demostrado que MILCANOR aumenta la resistencia capilar medida por angioesterometría.

MILCANOR crema ejerce una triple acción sobre el sistema venoso:

- A) A nivel de las venas y de las vénulas, aumenta la tonicidad parietal.
- B) A nivel linfático estimula el drenaje y mejora la dinámica de este sistema vascular.
- C) A nivel de la microcirculación aumenta la resistencia capilar y normaliza su permeabilidad (probablemente por la disminución de la adhesión y de la migración leucocitaria a nivel del endotelio).

### **FARMACOCINÉTICA**

No se conocen datos farmacocinéticos de las formulaciones transdérmicas de MILCANOR.

### **POSOLOGÍA Y MODO DE ADMINISTRACIÓN**

Aplicar 2 cm de crema 2 a 3 veces por día, sobre las superficies a tratar mediante un masaje suave, hasta la penetración completa del preparado.

La duración del tratamiento, que es en general de 1 a 2 semanas, será adaptada en función de la indicación.

### **CONTRAINDICACIONES**

Este medicamento está contraindicado en:

- Pacientes con hipersensibilidad al principio activo o a cualquiera de los componentes del producto.
- En el primer trimestre de embarazo.

### **ADVERTENCIAS Y PRECAUCIONES**

Este producto no debe ser aplicado sobre las mucosas, heridas abiertas, eczemas infectocontagiosos, focos infecciosos, cuando existan procesos purulentos o trombosis. Debe evitarse cualquier contacto con las conjuntivas.

Raramente podría producir irritación o fenómenos alérgicos con el uso prolongado.

### **Interacciones medicamentosas**

No se conocen.

**Embarazo**

Los estudios efectuados en animales de experimentación no han revelado efectos teratogénicos.

No se dispone de estudios controlados en mujeres embarazadas. Por precaución el preparado no debe administrarse durante el primer trimestre del embarazo.

**Lactancia**

No se conoce si el producto pasa a la leche materna, por lo que no debe administrarse durante la lactancia.

**Insuficiencia renal y hepática**

No se requiere ajuste posológico.

**Efecto sobre la capacidad para conducir y utilizar maquinaria**

No hay reportes que recomienden tomar precauciones especiales con la crema de MILCANOR.

**REACCIONES ADVERSAS**

Se han descrito irritaciones cutáneas de origen alérgico que desaparecen con la interrupción del tratamiento.

Generalmente ocurren con el tratamiento por un tiempo muy prolongado.

Se ha reportado raramente náuseas, vómitos, diarrea y dispepsia en casos aislados de ingestión accidental (niños).

**SOBREDOSIFICACIÓN**

Ante la eventualidad de una sobredosificación, concurrir al Hospital más cercano o comunicarse con los Centros de Toxicología.

Hospital de Pediatría Ricardo Gutiérrez: (011) 4962-6666/2247 / 0800-444-8694

Hospital A. Posadas: (011) 4654-6648/4658-7777 / 0800-333-0160

Centro de Asistencia Toxicológica La Plata: (0221) 451-5555

**PRESENTACIÓN**

Envases con 30, 60 y 90 g.

Fecha de última revisión: ../../..

**FORMA DE CONSERVACIÓN**

- Conservar en lugar seco, preferentemente entre 15 y 30 °C.
- Mantener alejado del alcance de los niños.

Dirección Técnica: Dr. Luis M. Radici – Farmacéutico.

ESPECIALIDAD MEDICINAL AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y  
DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION.

Certificado N°

Laboratorios CASASCO S.A.I.C.

Boyacá 237 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina



SANTARELLI Alejandro Daniel  
CUIL 20180985264



LIMERES Manuel Rodolfo  
CUIL 20047031932

## PROYECTO DE RÓTULO PRIMARIO

MILCANOR

DIOSMINA 6,000 g

Crema

Venta Bajo Receta

Industria Argentina

Contenido: 30 g.

### Fórmula

Cada 100 gramos de crema contiene:

Diosmina 6,000 g; Excipientes: Vaselina líquida; Multilan A; Carbopol 974P; Monoestearato de Glicerol; Aceite de Siliconas; Polisorbato 60; Propilenglicol; Mentillactato; Edta disódico; Metilparabeno; Propilparabeno; Hidróxido de Sodio 10%; Butilhidroxitolueno; Citrato de Sodio Dihidrato; Glicerina; Agua Purificada.

Posología: ver prospecto interno.

### Forma de conservación

- Conservar en lugar fresco y seco, preferentemente entre 15 y 30 °C.
- Mantener alejado del alcance de los niños.

Dirección Técnica: Dr. Luis M. Radici – Farmacéutico.

ESPECIALIDAD MEDICINAL AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD.

Certificado N°

Laboratorios CASASCO S.A.I.C.

Boyacá 237 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Nota: el mismo rótulo llevará el envase con 60 y 90 g.

Lote:

Vencimiento:



anmat

SANTARELLI Alejandro Daniel  
CUIL 20180985264



anmat

LIMERES Manuel Rodolfo  
CUIL 20047031932

## PROYECTO DE RÓTULO SECUNDARIO

**MILCANOR**  
**DIOSMINA 6,000 g**

*Crema*

**Venta Bajo Receta**

Industria Argentina

**Contenido:** 30 g.

### **Fórmula**

Cada 100 gramos de crema contiene:

Diosmina 6,000 g; Excipientes: Vaselina líquida; Extracto de Multiesteroles de Lanolina; Carbomero 974P; Monoestearato de Glicerol; Aceite de Siliconas; Polisorbato 60; Propilenglicol; Mentillactato; Edta disódico; Metilparabeno; Propilparabeno; Hidróxido de Sodio 10%; Butilhidroxitolueno; Citrato de Sodio Dihidrato; Glicerina; Agua Purificada.

**Posología:** ver prospecto interno.

### **Forma de conservación**

- Conservar en lugar seco, preferentemente entre 15 y 30 °C.
- Mantener alejado del alcance de los niños.

Dirección Técnica: Dr. Luis M. Radici – Farmacéutico.

ESPECIALIDAD MEDICINAL AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y  
DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION.

Certificado N°

Laboratorios CASASCO S.A.I.C.

Boyacá 237 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Nota: el mismo rótulo llevará el envase con 60 y 90 g.

Lote:

Vencimiento:



anmat

SANTARELLI Alejandro Daniel  
CUIL 20180985264



anmat

LIMERES Manuel Rodolfo  
CUIL 20047031932



Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, 10 DE FEBRERO DE 2020.-

**DISPOSICIÓN N° 718**

**ANEXO**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO  
DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (REM)**

**CERTIFICADO N° 59176**

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

**1. DATOS DE LA EMPRESA TITULAR DEL CERTIFICADO**

Razón Social: LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C

N° de Legajo de la empresa: 6542

**2. DATOS DE LA ESPECIALIDAD MEDICINAL**

Nombre comercial: MILCANOR

Nombre Genérico (IFA/s): DIOSMINA

Concentración: 6 g

Forma farmacéutica: CREMA

Fórmula Cualitativa y Cuantitativa por unidad de forma farmacéutica o

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

**Productos Médicos**  
Av. Belgrano 1480  
(C1093AAP), CABA

**INAME**  
Av. Caseros 2161  
(C.1264AAD), CABA

**INAL**  
Estados Unidos 25  
(C1101AAA), CABA

**Sede Alsina**  
Alsina 665/671  
(C1087AAI), CABA

**Sede Central**  
Av. de Mayo 869  
(C1084AAD), CABA

porcentual

**Ingrediente (s) Farmacéutico (s) Activo (s) (IFA)**

DIOSMINA 6 g

**Excipiente (s)**

EXTRACTO DE MULTIESTEROLES DE LANOLINA 1,8 g  
CARBOMERO 974 P 0,23 g  
VASELINA LIQUIDA 5 g  
MONOESTEARATO DE GLICEROL 8 g  
ACEITE DE SILICONAS 1 g  
POLISORBATO 60 1,8 g  
PROPILENGLICOL 10,5 g  
MENTIL LACTATO 0,5 g  
EDTA DISODICO 0,05 g  
METILPARABENO 0,2 g  
PROPILPARABENO 0,02 g  
HIDROXIDO DE SODIO 10 % P/V 6,2 ajuste a pH  
BUTILHIDROXITOLUENO 0,1 g  
CITRATO DE SODIO DIHIDRATO 0,05 g  
GLICERINA 2 g  
AGUA PURIFICADA CSP 100 g

Origen y fuente del/de los Ingrediente/s Farmacéutico/s Activo/s: SINTÉTICO O SEMISINTÉTICO

Envase Primario: POMO ALU CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ INTERIOR Y TAPA

Contenido por envase primario: ENVASES CONTENIENDO 30 G DE CREMA

ENVASES CONTENIENDO 60 G DE CREMA

ENVASES CONTENIENDO 90 G DE CREMA

Accesorios: No corresponde

Contenido por envase secundario: ENVASES CONTENIENDO 1 POMO

Presentaciones: 30, 60, 90

Período de vida útil: 24 MESES

Forma de conservación: Desde 15° C hasta 30° C

Otras condiciones de conservación: CONSERVAR EN LUGAR SECO

FORMA RECONSTITUIDA

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

**Productos Médicos**  
Av. Belgrano 1480  
(C1093AAP), CABA

**INAME**  
Av. Caseros 2161  
(C1264AAD), CABA

**INAL**  
Estados Unidos 25  
(C1101AAA), CABA

**Sede Alsina**  
Alsina 665/671  
(C1087AAI), CABA

**Sede Central**  
Av. de Mayo 869  
(C1084AAD), CABA



Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

Tiempo de conservación: No corresponde

Forma de conservación, desde: No corresponde Hasta: No corresponde

Otras condiciones de conservación: No corresponde

Condición de expendio: BAJO RECETA

Código ATC: C05CA53

Acción terapéutica: AGENTE ESTABILIZADOR DE LA FUNCIONALIDAD CAPILAR.  
BIOFLAVONOIDES.

Vía/s de administración: DERMICA

Indicaciones: Problemas circulatorios de miembros inferiores. Sensación de pesadez y de tensión. Dolores. Calambres en los gemelos (pantorrilla), lo mismo que en las plantas de los pies, ligado a la ingurgitación de las venas de las piernas. Tratamiento sintomático de los estados de fragilidad capilar y sus manifestaciones (equimosis, hematomas, sufusiones). Várices sintomáticas y síndromes postflebíticos, ulcera venosa, eczemas secundarios a enfermedad venosa.

### 3. DATOS DEL ELABORADOR/ES AUTORIZADO/S

#### Etapas de elaboración de la Especialidad Medicinal:

##### a) Elaboración hasta el granel y/o semielaborado:

Razón Social	Número de Disposición autorizante y/o BPF	Domicilio de la planta	Localidad	País
LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.	4699/2018	AV. BOYACA 237	CIUDAD AUTÓNOMA DE BS. AS.	REPÚBLICA ARGENTINA
LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.	4699/2018	CALLE 5 N° 186	PILAR - BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA

##### b) Acondicionamiento primario:

Razón Social	Número de Disposición autorizante y/o BPF	Domicilio de la planta	Localidad	País

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

**Productos Médicos**  
Av. Belgrano 1480  
(C1093AAP), CABA

**INAME**  
Av. Caseros 2161  
(C1264AAD), CABA

**INAL**  
Estados Unidos 25  
(C1101AAA), CABA

**Sede Alsina**  
Alsina 665/671  
(C1087AAI), CABA

**Sede Central**  
Av. de Mayo 869  
(C1084AAD), CABA







Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.	4699/2018	AV. BOYACA 237	CIUDAD AUTÓNOMA DE BS. AS.	REPÚBLICA ARGENTINA
LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.	4699/2018	CALLE 5 N° 186	PILAR - BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA

**c) Acondicionamiento secundario:**

Razón Social	Número de Disposición autorizante y/o BPF	Domicilio de la planta	Localidad	País
LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.	4699/2018	AV. BOYACA 237	CIUDAD AUTÓNOMA DE BS. AS.	REPÚBLICA ARGENTINA
LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.	4699/2018	CALLE 5 N° 186	PILAR - BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA

El presente Certificado tendrá una validez de cinco (5) años a partir de la fecha del mismo.

Expediente N°: 1-0047-2000-000387-18-8



LIMERES Manuel Rodolfo  
CUIL 20047031932

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

**Productos Médicos**  
Av. Belgrano 1480  
(C1093AAP), CABA

**INAME**  
Av. Caseros 2161  
(C1264AAD), CABA

**INAL**  
Estados Unidos 25  
(C1101AAA), CABA

**Sede Alsina**  
Alsina 665/671  
(C1087AAI), CABA

**Sede Central**  
Av. de Mayo 869  
(C1084AAD), CABA